



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 10 de mayo de 2023.

VISTO la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente No Docente por otorgamiento de Categorías intermedias por medio de la Comisión Paritaria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, cubrir la vacante existente.

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo vacante.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de UN (01) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, para el cumplimiento de los objetivos y acciones de Supervisor del Área Digitalización - Departamento de Actas, dependiente de la Dirección Académica y Apoyo al Consejo Directivo, con una remuneración básica mensual de \$194.363.71 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales. (lunes a viernes de 15:00 a 21:30 hs.)

ARTÍCULO 2º.- Disponer en el Anexo I, que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

///

RESOLUCIÓN N° 464/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTÍCULO 3°.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "...El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...".

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 464/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 464/2023

**CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN - CATEGORÍA "5"
SUPERVISOR DEL AREA DIGITALIZACION -DEPARTAMENTO ACTAS-
DIRECCIÓN ACADÉMICA Y APOYO AL CONSEJO DIRECTIVO**

Período de Inscripción: **22/05/23 al 24/05/2023**

Apertura de Inscripción: **22/05/2023 a las 17:00 Hs.**

Cierre de Inscripción: **24/05/2023 a las 18:00Hs.**

Horario de inscripción: **16:00 hs. a 20:00 hs.**

Lugar: **Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273 - Subsuelo.**

Prueba de Oposición: **12/06/2023.**

Hora: **14:00 hs.**

Lugar: **Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza.**

Condiciones para el cargo:

Exigibles:

- a) Buen manejo de relaciones humanas y compromiso de formación de recursos humanos en el sector.
- b) Conocimiento de la organización del área.
- c) Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.
- d) Buen Trato con el público.

Condiciones deseables:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior o Superior.
- b) Cursos de capacitación relacionados con el área.
- c) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- d) Disposición para el trabajo en equipo.
- e) Responsabilidad en el trabajo

RESOLUCIÓN N° 464/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



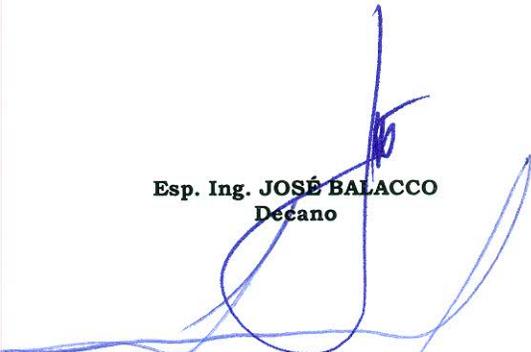
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

TEMARIO GENERAL:

- a) Estatuto Universitario.
- b) Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – UTN - APUTN
- c) Manejo de Sistema Académico SYSACAD
- d) Ordenanza C.S.U N° 1549 (Reglamento de Estudios de Carreras de Grado y su modificatoria Ordenanza C.S.U N° 1894)
- e) Ordenanza C.S.U N° 1622 (Reglamento para las tecnicaturas superiores).
- f) Ordenanza C.S.U N° 1623 (Reglamento de estudios para los ciclos de Licenciaturas).
- g) Ordenanza C.S.U N° 1924 (Reglamento de la educación de Posgrado).
- h) Ordenanza C.S.U N° 783 (Sistema de créditos).

RESOLUCIÓN N° 464/2023

F.R.M.
MN


Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Mendoza

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 464/2023

JURADO TITULAR

1-	Dir. Académico y de Apoyo al C.D.	Lic. Carlos Fabián MELONI.
2-	Jefe Dpto. Actas	Lic. Rubén SUAREZ
3-	Jefe Depto. Biblioteca	Sr. Julio ARGUELLO
4-	Jefe Dpto. Despacho	Tec. Univ. Marianela NEGRO
5-	Representante Gremial	Sr. Luis LEIVA SERRANO

JURADO SUPLENTE

1-	Jefe División Carrera Académica	Lic. Silvia POLETTTO
2-	Representante Gremial	Lic. María Celeste SANTAOLAYA

RESOLUCIÓN N° 464/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
 Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
 Secretario Administrativo